

final, lo cualy abrían manifestar en quel
fundan la diferencia de valooy, entre esta y
la que en la Calle unima han tarado en mil
setecientos diez y seis a.^r produciendo cuarenta
y cuatro d^r onzas; y el Tyuntamiento acordó:
Que se pague a las cinco Casas cuyos expedientes
aprueba el hon. Jefe político de la que se publica
subscrita en venta, dando principio á la consideracion
el dia veinte y cinco del presente mes, señalando
para su tramite el veinte y tres de Agosto propi-
mo en hora de las doce de la mañana, a cuya fin
y para la debida publicidad, publiquese bando
y figúreme editor en los sitios de costumbre de esta
Cuidad combocando licitadory, sirviendo de tipo
para cada una de ellas la cantidad de un aprecio
en venta, sin perjuicio de que se permita un esem-
plar del bando al hon. Jefe político para que se
sirba mandar su insercion en el boletin oficial
de la Provincia; y en cuanto á la Casa situada
en la Subida al Póito de ciento ocho varas de super-
ficie tarada en sesientos d^r; pagare saber a loz
señores titulares, procedan al justiapprecio del
cada una varas superficial, y expresen con tal
divida claridad en que consiste la diferencia
de valooy entre esta, y la que en la unima
Calle han tarado en mil setecientos diez y seis

